



CONVENIO MEP-ICER
INFORMA
INSCRIPCIÓN PARA LAS PRUEBAS CORRESPONDIENTES AL PROGRAMA BACHILLERATO POR MADUREZ SUFICIENTE
CONVOCATORIA 02-2026

1. CALENDARIO Y HORARIO DE LAS PRUEBAS

FECHA	HORA	ASIGNATURA
Domingo 30 de agosto del 2026	De 8:30 a. m. a 11:30 a. m.	Idiomas (Inglés o Francés)
	De 1:00 p. m. a 5:00 p. m.	Español
Sábado 05 de setiembre del 2026	De 8:30 a. m. a 11:30 a. m.	Biología, Física o Química
	De 1:00 p. m. a 4:00 p. m.	Estudios Sociales
Domingo 06 de setiembre del 2026	De 8:30 a. m. a 11:30 a. m.	Matemática
	De 1:00 p. m. a 4:00 p. m.	Educación Cívica

2. PERIODO DE INSCRIPCIÓN

- A) La inscripción para las pruebas de la convocatoria **02-2026** del programa Bachillerato por Madurez Suficiente, se efectuará del **15 al 21 de junio del 2026**
- B) La inscripción se realizará mediante el Link https://portaldgce.mep.go.cr/yo_aplico/Login
- C) La contribución para cada prueba es de 8 000 colones.
- D) Debe verificar el **21 de agosto del 2026** en la página web <https://dgce.mep.go.cr>, las sedes donde le corresponde realizar las pruebas o en el link https://portaldgce.mep.go.cr/yo_aplico/Login
- E) Deberá consultar el registro personal de calificaciones en la dirección regional de educación que le corresponde, antes de realizar la matrícula, para evitar la inscripción de materias aprobadas.

3. PODRÁN INSCRIBIRSE

- A) Los postulantes del plan antiguo de Bachillerato por Madurez Suficiente, que tengan **aprobada o reconocida** al menos una asignatura en cualquiera de las dos áreas: Ciencias o Letras.
- B) Las personas que tengan 18 años de edad o más y posean el Certificado de Conclusión de Estudios de la Educación General Básica aprobado.
- C) Los postulantes que hayan presentado pruebas una o varias veces en el programa Bachillerato por Madurez Suficiente y que se encuentren rezagados en una o más asignaturas.
- D) Las madres y padres adolescentes (menores de 18 años) que demuestren esta condición y tengan el noveno año aprobado.

4. REQUISITOS PARA LA INSCRIPCIÓN

Postulantes que presentaron documentación a partir de la convocatoria 02-2002 del programa Bachillerato por Madurez Suficiente (con expediente)

- Llenar el formulario en línea con los datos solicitados en el link: http://www.portaldgce.mep.go.cr/yo_aplico
- Adjuntar el documento de identificación (por ambos lados).
- Adjuntar el recibo del banco (debe aparecer el nombre del postulante y el número de convocatoria en la cual se está inscribiendo).

Postulantes nuevos y aquellos matriculados en las convocatorias anteriores a la 02-2002 del programa Bachillerato por Madurez Suficiente (sin expediente)

- Llenar el formulario en línea con los datos solicitados en el link: http://www.portaldgce.mep.go.cr/yo_aplico
- Adjuntar fotografía reciente tamaño pasaporte, de frente (no se aceptan fotos con sellos).
- Adjuntar el documento de identificación (por ambos lados).
- Adjuntar el recibo del banco (debe aparecer el nombre del postulante y el número de convocatoria en la cual se está inscribiendo).
- Adjuntar el siguiente documento, de acuerdo con su situación:

- Postulantes del plan antiguo:** colilla de resultados de materias **aprobadas** en plan antiguo.
- Mayores de 18 años de edad:** Certificado de Conclusión de Estudios de la Educación General Básica (7°, 8° y 9° año).
- Postulantes rezagados de las pruebas de bachillerato del sistema formal menores de edad:** adjuntar la certificación del centro educativo donde conste su condición de egresado en la asignatura que inscribe.
- Postulantes con estudios en el extranjero:** documento que convalida los estudios realizados en el extranjero, que deberá corresponder al nivel académico de III Ciclo de la Educación General Básica en Costa Rica (7°, 8° y 9° año).

Los postulantes que requieran apoyos educativos (de acceso y curriculares no significativos) durante la aplicación de las pruebas, deberán tramitarlas con anticipación en la Asesoría de Educación Especial de la dirección regional de educación respectiva y aportar, en el proceso de matrícula, la autorización emitida.

A partir de la convocatoria 02-2026, todos los postulantes deben actualizar la carta de apoyos educativos.

Notas:

- A- El documento de identificación requerido, deberá encontrarse sin alteraciones que hagan dudar de su autenticidad, será: cédula de identidad costarricense, licencia de conducir costarricense, pasaporte, documento de identificación de personas extranjeras emitidos por la Dirección General de Migración y Extranjería (DIMEX) o tarjeta de identificación de menores de edad (estudiantes del sistema formal, egresados en la asignatura que inscriben o madres adolescentes, quienes deberán comprobar esta condición con la documentación respectiva).
- B- La contribución para cancelar por cada prueba es de **₡8 000,00 (ocho mil colones exactos)**, los cuales deberá cancelar en el Banco Nacional de Costa Rica o en cualquier BN Servicios, en las siguientes cuentas: conectividad PRUEBAS N° 100-01-000-128600-4, SINPE: (IBAN CR730) 15100010011286004, (en el recibo deberá aparecer el nombre de la persona que presentará la prueba y la convocatoria en la que está inscribiendo) SINPE MOVIE 8947-981093499400.
- A- El Ministerio de Educación Pública **no se responsabiliza por el llenado incorrecto de los formularios en línea y no tramitará aquellos que tengan datos incompletos e incorrectos o la ausencia de algún documento, así como la omisión, error o falsedad de algún dato anulará la matrícula.**
- C- A partir de la convocatoria 02-2026 la asignatura de Educación Cívica ha formado parte del plan de estudios del programa Bachillerato por Madurez Suficiente; por lo tanto, deberán realizar la prueba los postulantes que ingresen por primera vez o aquellos que no hubiesen aprobado al menos una asignatura en este programa antes de esa convocatoria.
- D- La calificación mínima para aprobar cada asignatura es de 70.
- E- Deberán verificar la sede donde les corresponde realizar las pruebas, según la dirección regional de educación correspondiente y la letra inicial del primer apellido. **La apertura de las sedes en las diferentes zonas del país estará sujeta a la cantidad de personas inscritas en ella.**
- F- Cualquier duda relacionada con la matrícula y aplicación de las pruebas, pueden aclararla con el coordinador de pruebas de la dirección regional de educación respectiva.
- G- Las tablas de especificaciones para las pruebas de certificación de conocimientos del programa Bachillerato por Madurez Suficiente, deberán consultarse en el sitio web: <http://dgce.mep.go.cr>
- H- Los contenidos correspondientes a la convocatoria 02-2026 se publicarán en la página web de la Dirección de Gestión y Evaluación de la Calidad en febrero del 2026. **Debe tener presente que los contenidos para la convocatoria 02-2026 son diferentes a los de la 01-2026. Es decir, en cada convocatoria se evalúan contenidos distintos.**
- I- Cualquier libro de texto cuyo uso se recomiende en las opciones educativas que se ofrecen en los programas de certificación de conocimientos de la Educación Abierta, constituye únicamente un material de apoyo (cf. Acuerdo N°04-37 tomado en la sesión N°37-09 del Consejo Superior de Educación, el 10 de agosto del 2009).
- J- Se les recuerda a las personas postulantes a pruebas nacionales que, el día de la aplicación de la o las pruebas **NO** podrán presentarse acompañados de personas menores de edad, lo anterior, pues ni los recintos ni las personas encargadas de pruebas cuentan con condiciones ni competencia para cuidado de menores.
- K- No se permite el cambio de asignaturas, ni de convocatoria fuera del periodo de matrícula establecido ni durante la aplicación de la prueba.
- L- Se les recuerda que como se indica en sus boletas de matrícula, "Debe verificar en el sistema Yo Aplico el estado de su inscripción, ya que esta será la única vía mediante la cual usted conocerá si su matrícula fue aceptada o rechazada".

NOTA IMPORTANTE:

Requisitos para la población estudiantil que presentará las pruebas

- Presentar el documento de identificación original y en perfecto estado.
- Portar -en forma obligatoria y sin excepción- el material necesario para la realización de las pruebas:**
 - ✓ Bolígrafo con tinta negra o azul.
 - ✓ Corrector con líquido blanco.
 - ✓ Calculadora científica no programable.
 - ✓ Lápiz de grafito, tajador, borrador.
- Documento o imagen que compruebe la matrícula aceptada.



MINISTERIO DE
EDUCACIÓN PÚBLICA

GOBIERNO
DE COSTA RICA

DGEC
Dirección de Gestión
y Evaluación de la Calidad

CONVENIO MEP-ICER
INFORMA
INSCRIPCIÓN PARA LAS PRUEBAS CORRESPONDIENTES AL PROGRAMA BACHILLERATO POR MADUREZ SUFICIENTE
CONVOCATORIA 02-2026

Para más información puede ingresar a la página:

<https://dgec.mep.go.cr>

SE LE RECOMIENDA NO DEJAR LA GESTIÓN DE LA MATRÍCULA PARA EL ÚLTIMO DÍA

RECUERDE

ES RESPONSABILIDAD DEL POSTULANTE REVISAR, EN LA PLATAFORMA WEB “YO APLICO”, EL ESTADO DE LA MATRÍCULA YA QUE ESTA SERÁ LA ÚNICA VÍA MEDIANTE LA CUAL USTED CONOCERÁ SI SU MATRÍCULA FUE ACEPTADA O RECHAZADA

(las personas encargadas de la revisión de matrícula tienen un mes aproximadamente para dicho proceso)

